



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 553

Acepta Recurso de Reposición presentado por el programa de Magister en Política y Gestión Educacional Universidad de Talca

En la septuagésima octava sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 17 de marzo de 2017, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la “Presentación del Recursos de Reposición”, vigente conforme al artículo 4º transitorio de la Ley N°20.129.

II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación del programa Magister en Política y Gestión Educacional de la Universidad de Talca, mediante el Acuerdo de Acreditación N° 483.
- b) Que, con fecha 16 de enero de 2017 la Universidad de Talca presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N° 483.

- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 17 de marzo de 2017, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Talca.

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

- a) El Magister en Política y Gestión Educacional de la Universidad de Talca, en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 483, expone argumentos relativos a las debilidades identificadas y solicita que se analicen nuevamente. Específicamente alude a las siguientes observaciones:
1. “No obstante, se observa una concentración de actividades en dos de los académicos que dirigen el programa y una limitada participación del cuerpo académico”
 2. “Existe una adecuada comunicación entre los distintos actores que participan del magíster, sin embargo ésta se realiza principalmente a través de canales informales”
 3. “No obstante, no ha habido una actualización de su perfil de egreso y plan de estudios desde el año 2004. Se considera necesario que el programa revise sus contenidos con el fin de ajustarlos al escenario actual, principalmente en el área de liderazgo y gestión educacional”
 4. “El plan de estudios, organizado en módulos trimestrales, responde a lo indicado en el perfil de ingreso. No obstante, se observa una asimetría en el abordaje de los contenidos de política educativa y la gestión educacional a favor de los primeros. Se considera importante que esta asimetría sea revisada por el programa, teniendo en cuenta el carácter profesional que se ha definido”
 5. El acuerdo realiza observaciones sobre la trimestralidad del currículo, que es respondida por el programa.

6. “Se valora la productividad científica del cuerpo académico del programa, la que tiene directa relación con las áreas de desarrollo del magíster. Se observa, no obstante, una concentración de la productividad académica y de las tareas propias de la gestión del programa, en un número reducido de académicos. Esta concentración también se observa en la dirección y acompañamiento de las actividades de graduación del magíster. Lo anterior persiste desde el proceso de acreditación anterior”.
7. “El programa se sustenta en la reglamentación general de la Universidad para el nivel de magíster. Sin embargo, en aquella reglamentación no se advierte la existencia de normas relacionadas con la renovación del cuerpo académico y la incorporación de nuevos académicos al programa”.
8. “Las distintas acciones de vinculación realizadas por la unidad, no responden a una política de vinculación con el medio que permita garantizar su desarrollo y definir líneas prioritarias en este ámbito. Se espera además, que el programa cautele que estas acciones impacten la formación de los estudiantes del magíster”.

El recurso solicita que se analicen estos argumentos considerando que:

1. El Comité Académico es el responsable de dirigir los programas, estando integrado por el Director del magíster, la Coordinadora Docente del Instituto y un Profesor del Programa. Este comité es el encargado de dirigir y sesiona regularmente, existiendo instancias de evaluación sistemáticas del funcionamiento general del programa. El magíster afirma que el cuerpo académico participa de cuatro reuniones durante el año, además de las reuniones bilaterales entre el director y cada uno de ellos. Se aclara además que el cuerpo académico cumple otras funciones pero no las de dirección del programa, según la normativa de la universidad.

El recurso plantea que el actuar del equipo directivo ha sido acertado, pertinente y eficiente para el logro de sus objetivos, su posicionamiento e instalación de instancias de aseguramiento de la calidad. No han existido problemas relevantes en el ámbito de la gestión durante los 20 años de funcionamiento del programa.

2. El acuerdo reconoce que existe una adecuada comunicación, además se plantea que existen procedimientos formales instalados, entre ellos: la reunión del cuerpo docente al inicio y término de cada trimestre (cuatro al año), la reunión general anual de evaluación y proyección, las comunicaciones bilaterales con los académicos. Se menciona además, que existe una plena identidad entre el Instituto que da soporte al programa y este último, tratándose de un grupo pequeño de docentes, con alta sinergia por otras iniciativas académicas que comparten. Se sostiene que se ha funcionado adecuadamente con los canales formales e informales de comunicación alcanzando un proceso de gestión fluido.
3. El recurso menciona que el mismo acuerdo reconoce que el plan de estudios ha sido “evaluado y actualizado constantemente”. Además, se reconoce que hay una revisión sistemática de estas materias por el Comité Académico y del docente que imparte cada módulo.

Respecto de la formación en el área de Liderazgo, el programa aclara que el eje de la formación del programa se orienta a la temática de la gestión, y en función de ello trata el Liderazgo. Este último, si bien es un atributo relevante, es un componente de la gestión. Se argumenta además que el Instituto y sus académicos participan en el consorcio de impulsa el Centro de Liderazgo del Desarrollo Evaluativo, lo que confirmaría la vigencia y actualización en el área. Por último, se menciona que la constante evaluación de los graduados y su desempeño, le permite al programa ajustar su actuar y el plan de estudio, a través del Taller de Integración de la Política y Gestión.

4. El programa señala que mediante la armonización de los dos componentes centrales del programa, se busca que la definición de créditos sea equivalente para ambas dimensiones, así como también en los enfoques predominantes, que son abordados. El programa cree importante precisar algunos aspectos, entre los que se encuentra que el desequilibrio no sería tal, menos aún con las actuales exigencias de la carrera docente que impone a los directivos escolares tareas en el plano de la gestión. Además se sostiene que de aprobarse la ley de nueva institucionalidad de la educación pública, muchas funciones se intensificarán, agregándose además para los directivos de las ALE otras de diseño de políticas. Finalmente se plantea que el taller de integración, que corresponde al quinto trimestre completo, tiene al menos 2/3 de su dedicación al ámbito de la gestión.
5. Respecto de la trimestralidad, el programa aclara que es una decisión institucional para todos los programas de magíster, con el cual ha operado el magíster durante 20 años. Se menciona que ha existido una exitosa adaptación, lo que se confirma con los resultados de eficiencia interna y externa (se entrega información respecto de las tasas de retiro y graduación del programa, además del impacto del programa en la situación académica/profesional de los egresados).
6. Respecto del cuerpo académico del programa, se menciona que al ser un magíster profesional, se debe combinar diversos perfiles docentes y no todos deben ser parte de la academia convencional, siendo coherente con lo que se busca. Se espera que quienes provienen del ámbito profesional aporten otras dimensiones y experticias, descansando en aquellos de perfil académico la producción científica. Respecto de la concentración de tareas de gestión, argumentan que esta tiene por objeto que los académicos no se distraigan de su labor esencial docente. Por último, se entregan datos acerca de la distribución de las actividades de graduación entre los académicos, la que declaran ser razonables.

7. El programa en su recurso de reposición manifiesta que existen otros reglamentos elaborados para normar la renovación del cuerpo académico e incorporación de nuevos académicos a la institución y al programa (Reglamento sobre concurso para proveer cargos del cuerpo académico y la Ordenanza General del Académico). Se aclara además que en el reglamento general del magíster se menciona que será función del comité académico del programa nombrar profesores del magíster y profesores responsables de los cursos. El programa sostiene que la renovación se ha ido produciendo gradualmente e intencionadamente en virtud de las nuevas demandas que se vislumbran. Se entrega información respecto del año de incorporación de los profesores del núcleo y colaboradores.
 8. Respecto de la vinculación con el medio, el programa menciona algunos antecedentes para que sean ponderados. Entre ellos la realización hace siete años de la Escuela de Liderazgo en la que participan los estudiantes y profesionales no vinculados a los programas del Instituto. Se menciona además que el estudiantado está vinculado con el medio, ya que son profesionales con experiencia, lo que permite que cada estudiante sea un vínculo con el medio para sus pares.
El programa declara que el vínculo con los graduados es potente, siendo la principal fuente de difusión del programa. Se entrega información respecto del aumento de postulantes y procedencia institucional como sustento de lo anterior. Por último se adjuntan antecedentes respecto de las actividades de vinculación con el medio realizadas en el 2016.
- b) El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, analizando los argumentos presentados en el recurso de reposición, considera que éstos sí entregan antecedentes suficientes que permiten modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N° 74. En virtud de estos

antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°483.

IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:

- a) Que, analizados los argumentos presentados en el recurso de reposición, el Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, considera que éstos entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N°74.
- b) Por lo tanto, acepta el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Talca para su programa de Magister en Política y Gestión Educacional, en contra del Acuerdo de Acreditación N°483, de fecha 17 de marzo de 2017, y se aumenta el plazo de acreditación otorgado a un periodo de siete años, que culminan el 17 de agosto de 2023.
- c) En virtud de estos antecedentes, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°483, por lo que se procede a reemplazar este acuerdo desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister en Política y Gestión Educacional de la Universidad de Talca presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magíster en Política y Gestión Educacional de la Universidad de Talca, es un programa de carácter profesional, con 19 años de funcionamiento y busca “vincular de manera

explícita las políticas educacionales, esencialmente en su relevancia para los niveles meso y local, con los enfoques y propuestas de gestión y gestión del currículo y de la docencia, para traducir estas orientaciones en programas y proyectos e insertarlos en los diversos niveles del sistema educativo”.

- El plan de estudios del programa, fue implementado en el año 2004, el que ha sido evaluado y actualizado constantemente, desde aquella fecha.

b) Contexto Institucional:

- La institución cuenta con una estructura de gobierno efectiva para el desarrollo del nivel de formación de magíster. La Universidad de Talca se encuentra acreditada por cinco años, en todas las áreas susceptibles de evaluación, entre las que se encuentra docencia de postgrado e investigación. Este marco institucional consolidado, orienta y da sustento al programa.
- La Escuela de Graduados de la institución, es la instancia encargada de definir los lineamientos y políticas a la base del funcionamiento de los programas de magíster. Se constata la existencia de un reglamento común que rige a los programas de este nivel de formación, el que establece de manera clara las funciones y responsabilidades del Director de Programa y Comité Académico del Magíster en Política y Gestión Educacional. Este último, es un órgano colegiado de carácter resolutivo, que sesiona de manera periódica.
- Existen esfuerzos coordinados entre la Escuela de Graduados, el Instituto y el Comité Académico del programa, para realizar un adecuado seguimiento de los estudiantes, en todo su proceso de formación. Se constata además, la implementación de instancias de evaluación sistemática del funcionamiento general del programa.

- Las responsabilidades de gestión y dirección del magíster recaen en el Comité Académico, según lo definido por la Universidad. El equipo directivo del magíster cuenta con las calificaciones y experiencia necesarias para su conducción.
- Los académicos del magíster participan en el desarrollo del magíster a través de reuniones periódicas para su planificación y evaluación. Existe una adecuada comunicación entre los distintos actores que participan del programa, a través de éstas reuniones, así como también de canales informales.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa tiene un carácter profesional y busca examinar los fundamentos y orientaciones de las políticas educativas, de nivel meso, local y al interior del centro educativo. El perfil de egreso y los objetivos del programa se encuentran claramente definidos y son coherentes con el carácter definido. El programa combina el desarrollo de capacidades analíticas respecto de la política educativa, con herramientas de intervención concreta en el ámbito de la gestión escolar. Los diversos actores relacionados con el programa, conocen los propósitos y objetivos del programa.
- El perfil de egreso y el plan de estudios fueron definidos en el año 2004; no obstante se constata la existencia de mecanismos de revisión sistemática de los objetivos y plan de estudios, a través de la revisión de los módulos luego de cada semestre, y la revisión y planificación anual realizada por el comité de programa.
- Los requisitos de admisión y el proceso de selección del programa se encuentra definido en cada una de sus etapas. El proceso de selección considera la realización de una entrevista, para la cual se ha elaborado una pauta de evaluación que contempla criterios claramente descritos. El proceso de selección es transparente y conocido por los actores involucrados en el programa. Se constata un alto interés por el magíster, lo que se refleja en el considerable número de postulantes. Esta alta demanda no ha afectado la

rigurosidad del proceso de selección del magíster, teniendo un alto nivel de selectividad. Se observa que el proceso de selección ha sido evaluado, lo que ha repercutido en la optimización de los instrumentos.

- El plan de estudios, organizado en módulos trimestrales, responde a lo indicado en el perfil de egreso. La secuencia de los contenidos al interior del plan de estudios es adecuada, cubriendo desde los fundamentos políticos y epistemológicos, hasta herramientas de gestión más concretas. El programa debe cautelar que los contenidos de política y gestión tengan un adecuado equilibrio, considerando el carácter profesional del programa.
- Los programas de cursos se encuentran bien estructurados, siguiendo las normas de la universidad. El plan de estudios es revisado de manera anual, actualizando los programas cada vez que se dictan, tanto en lo que refiere a contenidos, como actividades. El magíster se imparte en una estructura de estudios trimestral, respondiendo a una decisión institucional para los programas de magíster. Esta modalidad no ha implicado problemas para su desarrollo, ni para el abordaje de los contenidos.
- Tanto estudiantes como docentes muestran satisfacción con el proceso formativo. Los egresados, por su parte, también valoran la formación impartida, así como la coherencia con las labores desempeñadas en su vida profesional, posterior a haberlo cursado.
- La actividad de graduación se encuentra definida de manera clara, especificando sus alternativas y las etapas del proceso. Se encuentran definidas las normas que están a la base de su desarrollo, presentación y evaluación.
- La institución dispone de un sistema de seguimiento académico que entrega información oportuna. Este seguimiento es complementado por un acompañamiento sistemático de sus estudiantes por parte del programa. Los indicadores de progresión son positivos, tanto en lo que refiere a la retención y graduación, lo cual se valora. El

programa conoce las causas a la base de la deserción de sus estudiantes, lo que le ha permitido implementar acciones oportunas para su disminución.

- La institución realiza acciones de seguimiento de egresados, quienes son invitados recurrentemente a actividades de investigación. El programa tiene mecanismos para identificar la situación laboral de sus graduados, identificando un positivo impacto del programa.

d) Cuerpo académico:

- El cuerpo docente está compuesto por 7 académicos del claustro y 7 académicos colaboradores. La dotación académica y la dedicación horaria de los docentes es adecuada para responder a las necesidades del magíster. El cuerpo académico dispone de las calificaciones para el cumplimiento de los objetivos y áreas de formación del programa, teniendo la formación, experiencia y trayectoria para su adecuado desarrollo. Entre los académicos, todos poseen el grado de magíster y 7 el grado de doctor.
- Se valora la productividad científica del cuerpo académico del programa, la que tiene directa relación con las áreas de desarrollo del magíster. Se observa cierta heterogeneidad en el desarrollo productivo al interior del cuerpo docente, no obstante el núcleo del programa cumple con los estándares orientadores de productividad.
- El programa se sustenta en la reglamentación general de la universidad para el nivel de magíster. Existen reglamentos institucionales que norman la renovación del cuerpo académico y la incorporación de nuevos docentes al programa.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa dispone de la infraestructura y los recursos necesarios para cumplir con los objetivos de formación que ha definido. La institución y el programa cuentan con una

adecuada disponibilidad bibliográfica, física y digital, la cual está actualizada y responde a las necesidades de la formación del magíster. Se espera que la institución cautele que los horarios de funcionamiento de la biblioteca sean acordes a las necesidades de los estudiantes.

- Respecto de la disponibilidad de becas, la institución no dispone de este tipo de apoyos, sin embargo existen beneficios de reducción de arancel y la posibilidad de postular a fondos de financiamiento externo.
- El programa y la unidad académica, realizan actividades de vinculación con el medio, entre las que se encuentran los “Diálogos Maulinos” y los Seminarios de Investigación desarrollados por el Instituto, además de un núcleo de investigación con la Universidad Federal de Paraná en Brasil. Esta vinculación tiene un carácter académico, siendo necesario fortalecer el contacto del programa con el medio profesional afín, principalmente con entidades locales.
- El programa realiza acciones de vinculación con el medio en las cuales participan los estudiantes. No obstante estas acciones no responden una política explícita de vinculación con el medio que permita garantizar su desarrollo, ni están organizadas líneas prioritarias definidas por el programa.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El programa difunde información fidedigna respecto de su funcionamiento y las condiciones bajo las cuales se desarrolla la enseñanza. El proceso de selección implementado por el programa es riguroso y transparente, definiendo de manera explícita la cantidad de vacantes, las que están en equilibrio con las capacidades y recursos que dispone la unidad, así como también, con la exigencia de los objetivos de formación del programa.

- La institución ha definido de manera clara la reglamentación que se encuentra a la base del funcionamiento de este nivel de formación, la que especifica derechos y deberes de los estudiantes y define los distintos procesos académicos que competen al programa.
- El programa ha elaborado un plan de mejoramiento que especifica acciones en un plazo de dos años, definiendo metas de corto y mediano plazo. Esta planificación, responde a las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación. El magíster cuenta con instancias de revisión, para actualizar y complementar los objetivos definidos en esta planificación.

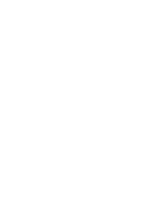
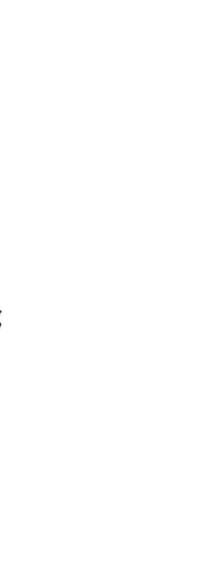
EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister en Política y Gestión Educacional de la Universidad de Talca cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magister en Política y Gestión Educacional de la Universidad de Talca, impartida en la ciudad de Talca, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Magíster en Política y Gestión Educacional.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **siete** años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 17 de agosto de 2023**, oportunidad en la cual el programa de Magister en Política y Gestión Educacional de la Universidad de Talca podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS



Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
AGENCIA QUALITAS